

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEAJ, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ:

No. CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO	NO APLICA	NO APLICA	
DEL:	AL:	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS:	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx). PODRÁ ENTREGARSE EN CD O USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADAS EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190, O ENVIÁNDOLO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO O PREGUNTA ACLARATORIA, EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:	
01/06/2026	03/06/2026		12:00 HRS		elizabeth.dclg@dillo@ceajalisco.gob.mx , cristina.garcia@ceajalisco.gob.mx , hormillo.delatorre@ceajalisco.gob.mx llopez@ceajalisco.gob.mx
04/06/2026		JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO DE LAS: A LAS: 11:30 hrs 11:50 hrs ACTO A LAS: 12:00 hrs	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190. OBLIGATORIA LA ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES	
09/06/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	REGISTRO DE LAS: A LAS: 10:30 hrs 10:50 hrs ACTO A LAS: 11:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	NACIONAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3330309200, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON CRISIS NA CARO A MAGALON EXT. EXT. 8177					
LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEBEN PRESENTARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEAJ, O EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					
DIRECCIÓN GENERAL COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO					

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026**

***SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE
USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO***

PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:				
CARÁCTER:	NACIONAL		FECHA DE PUBLICACIÓN:	01/06/2026
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE NIDOS DE LLUVIA		PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	8 DÍAS NATURALES
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	09/06/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO		METODO DE EVALUACIÓN:	PUNTOS Y PORCENTAJES
ADJUDICACIÓN:	A UNO VARIOS LICITANTES POR PARTIDA COMPLETA		NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	SIAFI 1009/1010/1011 y 1012
TIPO ANEXO:	PUBLICO			
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.				
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA		
Hora:	A LAS:	NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:				
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA		MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS				
FUENTE:	11 (RECURSOS FISCALES)		EJERCICIO	2026

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026**

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE
USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
CALENDARIO**

FECHA DE PUBLICACIÓN:	01/06/2026	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	09/06/2026
PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL: 01/06/2026 HASTA EL: 03/06/2026 A LAS: 12:00 HRS	FECHA:	09/06/2026
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 10:30 hrs A LAS: 10:50 hrs
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	cristina.garcia@ceajalisco.gob.mx elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx llopez@ceajalisco.gob.mx	HORA DE INICIO DEL ACTO:	11:00 HORAS
		LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190
JUNTA ACLARATORIA		ACTO DE FALLO	
FECHA:	04/06/2026	FECHA:	16/06/2026 O DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 11:30 hrs A LAS: 11:50 hrs	PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/adquisiciones/
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs		
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ, UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA 1377, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190		
MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA

*FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)

De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM; 1, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones I, XIII, XV, XVI, 66 numeral 1 fracción I de la LOPEEJ¹; 1, 2 numeral 1 fracción I, 6, 13, 14 y 16 LEPEJ²; 1 y 2 fracción VIII LAJ³; 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos RLJ⁴; 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 47, 49, 55 numeral 1 fracción III, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y demás relativos de la LCGECSEJM⁵; 1, 2, 3, 51 y demás aplicables del RLCGECSEJM⁶; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁷; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las POLINES⁸; el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026** para la contratación del **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”**; solicitada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Nidos de Lluvia de la CEAJ mediante el oficio CEAJ-DNDL-027/2026, procedimiento que se llevará a cabo con recursos provenientes del PROGRAMA para ser ejercidos en las partidas presupuestales 4417 “Ayuda para el desarrollo social del Estado” y 3992 “Subcontratación de servicios con terceros”, y el techo presupuestal previsto en el oficio número CEAJ/DPDR/SPPP/0346/2026 suscrito por el Titular de la Dirección de Proyectos y Gestión de Presupuesto de la CEAJ, el Ing. Víctor Iván Lira Contreras; siendo autorizada esta contratación por el Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, con el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0083/2026 y validadas por correo electrónico con fecha 28 veintiocho de mayo del 2026 dos mil veintiséis, conforme a las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando constituido como Unidad Centralizada de Compras, cuenta con las facultades establecidas en el numeral 1 fracciones VI y XI del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales,

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Jalisco.

³ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

⁴ Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁵ Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁶ Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁷ Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁸ Ley de Austeridad y Ahorro de Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁹ Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional de este Organismo Público Descentralizado denominado "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", el cual se llevará a cabo con TIEMPOS ACORTADOS en los términos del artículo 61 numeral 2, 63 numeral 1 fracción III y 51 de su Reglamento; lo previsto en el Anexo 1 y las Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia 2026, que se encuentran publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", bajo el siguiente link: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/24963>

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Área requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada de las presentes bases**", entendiéndose, por tanto, que es:
 - 2.6.1 **Local:** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacional:** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacional:** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de

- bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente; siendo en este caso LA CEAJ.
- 2.9 Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento:** es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección:** Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco;
- 2.14 Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año, establecido en la Portada de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con

- verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos:** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

Fundamento Legal:

Artículos 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 2, 21, 51, 67, 153 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 2.27 Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 Reglamento:** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública:** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

- 2.32 Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad a la ley;
- 2.33 Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
- 2.34.1 Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o bien de manera electrónica a los correos plasmados en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Fundamento Legal:

Artículos 2, 59, 62, 64, 77, 83 Ley de Compras gubernamentales, Enajenaciónes y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 2, 48, 49, 51, 53, 55, 56, 57, 60, 73, 104, 107 Reglamento de la Ley de Compras gubernamentales, Enajenaciónes y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:

- a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx, al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación en físico, los licitantes deberán de acudir a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

4.2 Junta aclaratoria. es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La Convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo obligatoria para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. Asimismo, deberán presentar al momento del registro, original y/o copia certificada del documento con el que acredite tener facultades para asistir a este acto, acompañada de copias simples para su debido cotejo y/o carta poder suscrita por quien tenga la representación legal a favor de quien asista, y la copia de la identificación oficial, del representante legal y de la persona que asista.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 Con independencia de que el licitante envíe o no preguntas para la junta de aclaraciones, será obligatorio para éste, el envío del interés en participar, el cual podrá hacerlo en formato libre o en el anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria, debiendo enviarlo dentro del plazo marcado en el calendario para la recepción de preguntas para la Junta Aclaratoria, a los correos marcados en el mismo apartado del calendario de las presentes bases o de manera física en la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.
- 4.2.5 Lugar, fecha y hora. El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. es la junta donde los participantes deben presentar sus propuestas, de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 Presentación de la propuesta: deberán entregar las propuestas o proposiciones, dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases, y todo lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026.

La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante y redactada en primera persona ofreciendo los bienes y servicios solicitados por LA CEAJ, garantizando las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 – Técnico y todo lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026, para ser evaluado de acuerdo con el mismo a fin de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas necesarias. **No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del Anexo 1 - Técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.**

Fundamento Legal:

Artículos 47, 59, 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 77, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 21, 45, 49, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 73, 103, 104, 105 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ii. **Propuesta técnica y económica USB:** para las licitaciones públicas, se deberá agregar a su proposición impresa, una USB con los documentos que formen parte tanto de su propuesta técnica (en PDF con la firma de quien tenga la representación), de la propuesta económica en formato Excel, así como de los documentos descritos en el Anexo 3. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambas proposiciones deberán estar dentro del sobre cerrado.

iii. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el Anexo 3 – Índice de la Proposición, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

iv. Contenido, deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 – Índice de la Proposición.

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3.2 Apertura del sobre. Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control de la CEAJ, o en caso, un vocal de Comité, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 Revisión documental. Un servidor público adscrito a la Dirección de Administración o de la Unidad Centralizada de Compras, ambas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso, un Vocal del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ (para procesos con concurrencia del Comité), procederá a la revisión

del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales siguientes de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento o de responsabilidad civil contra terceros, cuando aplique; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.6 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras adscrita a la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, dentro de los 10 días naturales siguientes de la fecha de la notificación del Fallo, previa entrega de las garantías por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

- 4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente y credencial de elector.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en el **Anexo 1** o se determine en las **Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026**, o en la **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el área requirente en el anexo técnico, el

participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito a la misma. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

Fundamento legal:

Artículos 47, 49, 54 Ley de Compras y Gubernamentales, Enajenaciónes y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 55, 57, 58, 59 Reglamento de la Ley de Compras y Gubernamentales, Enajenaciónes y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 5.1.1 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”](#).
- 5.1.2 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Nidos de Lluvia de la CEAJ, no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo: únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el área requirente en el **Anexo 1** y en las **Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026**, o en la portada de las presentes bases.

- 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** los participantes deberán asistir a la hora y la fecha determinada en la **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
- 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** los participantes deberán integrar como parte de su propuesta (sobre), la constancia y/o evidencia de su visita de campo, expedida por el área requirente de la contratación.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, los participantes deberán permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de Concurrencia del Comité.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2), en donde declaren bajo protesta de decir, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de

cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones y características del suministro o instalación de los bienes, y la prestación de los servicios, documentos de experiencia y demás requerimientos establecidos en el Anexo 1 y las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026).
- b. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad
- c. Anexo 3 – Índice de la Proposición
- d. Anexo 4 – Acreditación del Participante
- e. Anexo 5 – Propuesta Económica
- f. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- g. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- h. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- i. Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes
- j. Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales
- k. Anexo 11 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social
- l. Anexo 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- m. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique). Será generada por el área requerente del servicio, que en este caso es la Dirección de Nidos de Lluvia de la CEAJ.
- n. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- o. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- p. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos ante el INFONAVIT.
- q. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- r. Constancia de Situación Fiscal
- s. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.

Nota: los licitantes deberán considerar que su propuesta sea redactada en primera persona, además de todos los documentos, requisitos, especificaciones, característica y consideraciones establecidas en el Anexo 1 y las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026, evitando la transcripción literal.

Fundamento Legal:

Artículos 55, 54, 55, 58, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Ejecución y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 57, 58, 59, 77 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecución y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.2 Documentos públicos. El o los participantes, deberán incluir los documentos públicos dentro del sobre de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión.
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de obligaciones en materia de seguridad Social conforme al acuerdo emitido por**

el Consejo Técnico publicado en el DOF el día 22 de septiembre del 2022.

- i. El participante deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 1. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 2. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 3. Del menú, seleccionar la opción 32D Autorización de Opinión Pública, y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 4. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
 5. El Buzón del IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del anexo 11 manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS,
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión,
 - iv. Original.
 - v. El documento debe ser legible.
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.**
- i. Emitido por el INFONAVIT,
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión,
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible.
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
- i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo.
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- f) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
- i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, **preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.**
- b. **Sobre cerrado:** la proposición **deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.**
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".

- d. **Formato:** la proposición, **preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.**
- e. **Forma de entrega:** la proposición **deberá integrar todos los documentos** establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con la Propuesta Técnica y demás documentos que **la conformen, y todos y cada uno de los mencionados en el Anexo 5 - Propuesta Económica en formato Excel.**
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, **preferentemente en tinta azul.**
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones, cartas, folletos, revistas, y en general toda la proposición deberá ser presentada en español, y/o en idioma original con su debida traducción simple al español.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

Fundamento Legal:

Artículo 55, 54, 55, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 55, 59, 79 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- a. **Contenido.**
 - i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
 - ii. **No. de Partida:** número de partida y/o partidas de acuerdo con el Anexo 1 y lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026.
 - iii. **Cantidad:** número de piezas y/o servicios a proveer.
 - iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos y/o servicios (apegándose a la solicitud de aprovisionamiento establecida en el **Anexos 1 y las Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia 2026**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios,** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño, certificados, cartas y documentos que acrediten las características y/o especificaciones, garantías y tiempos de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexos 1 y las Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia 2026).**
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones, características y consideraciones establecidas en el Anexo 1 y las Reglas de Operación para el Programa Nidos de Lluvia 2026, para ser evaluado de acuerdo con esos documentos y cumplir las especificaciones y características técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de

considerar todos los costos y gastos implicados.

- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 1 – Técnico** Documento técnico que incluye todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- b. **Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad](#). (necesario para el registro)
- c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición](#).
- d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante](#).
- e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica](#).
- f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante](#).
- g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 8 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 – Aportación 5 al Millar](#).
- i. **Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes](#).
- j. **Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales](#).
- k. **Anexo 11 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#).
- l. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas *(Cuando aplique)*. [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas](#). (NO APLICA).
- m. **Constancia de Visita de Campo (NO APLICA).**

Fundamento legal:

Artículos 47, 49, 59 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículos 57, 58, 6, Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: los licitantes deberán considerar en su propuesta los demás documentos y requisitos solicitados en el Anexo 1 y las Reglas de Operación

- 5.4.7 Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
- Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria, [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato [“FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA”](#).
 - Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
 - Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- La Convocante o en su caso el Comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley.
- Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la

Federación.

- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al participante se le hubiere rescindido dos o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que se le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 Cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de cinco al millar del monto total del contrato (antes de IVA), para el Fondo Impulso Jalisco, de conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley.

Fundamento Legal:

Artículos 47, 49, 52, 53, 59 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 57, 58, 59 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dirección de Nidos de Lluvia de la CEAJ, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará por partida completa, a uno o varios participantes, cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación establecidos en el anexo 1.

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 66, 67 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

6.3.1 La CEAJ se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

Fundamento Legal:

Artículos 49, 52, 55, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras gubernamentales, Otorgaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de Municipios.

Artículos 52, 57, 61 y 64, 73, 153, 159 Reglamento de la Ley de Compras gubernamentales, Otorgaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de Municipios.

6.3.2 En los casos que aplique, el Comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisar el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación.

En dicho anexo se establece el siguiente método de evaluación:

- i. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Se establece como criterio de evaluación “por puntos y porcentajes” en el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación técnica, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, “LA CEAJ” evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1 y las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026.

Se determinarán los puntos y porcentajes acorde al cuadro establecido en el Anexo 1 de estas bases, por lo que el licitante que cumpla con lo mínimo requerido para cada partida (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1), será susceptible de analizar económicamente.

La “CONVOCANTE” sólo tomará en consideración para la Evaluación Final el subtotal de la Propuesta Económica, de aquellos “PARTICIPANTES” que hayan obtenido como mínimo 60 (sesenta) puntos en la evaluación técnica.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 40 puntos.

Se asignará el máximo de puntos, a la propuesta económica que oferte el precio más bajo para cada partida en la que participe, de las que técnicamente cumplieron con lo requerido por la convocante, y a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula para la Evaluación
Económica

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

En donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = monto de la propuesta económica más baja.

MPI = monto de la í-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.

Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales
Totales de la proposición

$$PTj = TPT + PPE,$$

En donde:

PTj = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato. El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional. por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, con el I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Garantía de sostenimiento de la oferta: Los licitantes que participen en este procedimiento de contratación, deberán presentar como parte de su propuesta y dentro del sobre, Garantía de sostenimiento y seriedad de sus ofertas impresa en papel seguridad, equivalente al 10% de su propuesta económica (IVA incluido), la cual deberá ser a través de fianza expedida por afianzadora nacional; cheque certificado o de caja, el cual podrá hacerse efectiva en caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta.

Póliza de seguro o fianza, por parte del licitante que resulte adjudicado, con la finalidad de garantizar los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar a la CEAJ o a terceros con motivo de la prestación del servicio, que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación que se establezca en el contrato.

Escrito de calidad: Los licitantes que participen en este procedimiento de contratación, deberán adjuntar como parte de su propuesta y en formato libre, escrito firmado autógrafamente por quien tenga la representación legal, en el que se comprometa a brindar el servicio con la calidad requerida por la Convocante en el Anexo 1, y que, en caso de ser necesario o requerido, se hará responsable de cualquier anomalía en la prestación del mismo.

Carta garantía y/o de sustitución de bienes: firmado de forma autógrafa por quien tenga la representación legal del licitante (para personas morales) o por la persona física que comparezca como licitante.

Los licitantes como parte de su propuesta técnica, deberán adjuntar una CARTA en la que se obliguen en caso de resultar con adjudicación a brindar una GARANTÍA a partir de la fecha de instalación y hasta por 18 meses respecto de los bienes y servicios prestados para la instalación de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, así como a SUSTITUIRLOS un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que se le sea notificado de manera oficial por la Dirección de Nidos de Lluvia.

Comprometiéndose a cubrir, todos los gastos originados con motivo de la aplicación de garantías de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta de las oficinas del licitante adjudicado, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta

de quien resulte licitante; siendo requisito indispensable para cualquier pago, que se realice la entrega de esta CARTA GARANTIA Y SUSTITUCION DE BIENES.

Fundamento Legal:

Art. 52, 49 Ley de Compras Gubernamentales, Ejecución y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 55, 60 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecución y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

B.1.3 Las garantías, deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, previo a la firma del contrato, ubicadas en la Avenida Alemania #1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190.

B.1.4 Las garantías podrán ser canceladas o devueltas, según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

B.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados. (NO APLICA).

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

B.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

B.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 - Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.

B.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará en moneda nacional, a mensualidad vencida y en una sola exhibición, dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega, suministro e instalación de los bienes y la prestación de los servicios, y una vez que se hayan cumplido las condicionantes establecidas para esos efectos en las Reglas de Operación, las cuales deberán formar parte integral de la contratación, de conformidad con los lineamientos de la CEAJ:

9.1.1 Documentos para pago parcial o total.

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Dirección de Nidos de Lluvia, con nombre y firma.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia simple del fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- d. Copia simple del contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- e. Copia simple de la garantía de cumplimiento de contrato y de la póliza de responsabilidad civil o seguro (en caso de que aplique).
- f. Copia simple de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo B de las "BASES") en la cual el adjudicado declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco, (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia simple de la orden de compra (primer pago) y la original (pago final).
- h. Oficio de recepción del servicio a entera satisfacción, suscrito por la Dirección de Nidos de Lluvia por cada pago y emitido a favor del adjudicado.
- i. Documentos (informes, bitácoras, acuses o constancias) con sello de recibido por la Dirección de Nidos de Lluvia, validados con firma autógrafa de su Titular y sello respectivo, como área requirente y supervisora de este contrato.
- j. Además de todos los requisitos y documentos establecidos en las Reglas de Operación de Nidos de Lluvia 2026.

Todo lo anterior, deberá ser entregado por conducto del adjudicado, mediante escrito.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega, y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, la documentación correspondiente y establecida en el contrato que se suscriba.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se obliga a cumplir la contraprestación de pago con el licitante adjudicado, a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 33, 64, 59, 61, 64, 65, 69, 107 de Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Facultades del Comité de Adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Conocer las bases que expida la CEAJ para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.2 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.3 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.4 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.5 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.6 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.7 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.8 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.9 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.10 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, por el servicio objeto del contrato que se suscriba. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el

documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de brindar el servicio con especificaciones diferentes a las solicitadas y ofertadas, la CEAJ considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

Fundamento Legal:

Art. 17, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 72, 94 Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 55, 50 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La Contraloría y/o el Órgano Interno de Control de la CEAJ, serán competentes de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauran contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 Inconformidad, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias:

CONTRALORÍA*	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a la CEAJ ni al Estado de Jalisco, como patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 50, 54, 56 Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 57, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección procederá a remitirla al área de seguimiento de la contratación, para que proceda con su análisis y determine si es procedente.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la

imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco, así lo consienta expresamente y por escrito.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la contratación de servicios respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte de la CEAJ.

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 El Comité o en su caso la CEAJ, podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

- A. Podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebo que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

En caso que el Comité o la CEAJ así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

- B. Podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del Estado.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 50, 54, 56 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 23, 57, 71, 75 Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Técnico** Documento técnico que incluye todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información

- necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
 - f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requeriente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
 - g. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
 - h. **Anexo 8 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo Impulso Jalisco – [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
 - i. **Anexo 9 – Listado de Miembros y Representantes** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.](#)
 - j. **Anexo 10 – Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
 - k. **Anexo 11 – Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.](#)
 - l. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#) **(NO APLICA)**
 - m. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato **“FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA”.**
 - n. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
 - o. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026**

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 1 (TÉCNICO)

ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DISPOSICIONES DEL SERVICIO

Suministro, Instalación y Prestación de Servicios para Viviendas Unifamiliares		
Tipo	Cantidad	Características y especificaciones técnicas.
2,500 Lts. y separador 180 Lts.	161	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), con tanque de almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años; adicionalmente, incluirán un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 180 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable, de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación, considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador.
1,100 Lts. y separador 180 Lts.	150	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), con tanque de almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años; adicionalmente, incluirán un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 180 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de llenado ajustable de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m2 de área de captación, considerando techos de hasta 90 m2. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador.

Suministro, Instalación y Prestación de Servicios para Viviendas Unifamiliares		
Tipo	Cantidad	Características y especificaciones técnicas.
2,500 Lts. y separador 40 Lts.	338	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), con tanque de almacenamiento de 2,500 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años; adicionalmente, incluirán un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 40 litros, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de separar 0.5 L por m ² de área de captación, considerando techos de hasta 80 m ² . Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero.
1,100 Lts. y separador 40 Lts.	2000	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), con tanque de almacenamiento de 1,100 litros de polietileno grado alimenticio o superior con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años; adicionalmente, incluirán un separador de primeras lluvias (primer lavado) de 40 litros fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y tener capacidad de separar 0.5 L por m ² de área de captación, considerando techos de hasta 80 m ² . Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero.

Los sistemas serán asignados de acuerdo a los criterios técnicos que busquen siempre favorecer a las personas beneficiarias, asignando el sistema disponible que mejor se adapte a su vivienda o espacio comunitario. Adicionalmente, cada sistema de captación de agua de lluvia incluirá los siguientes materiales e instalaciones:

1. Filtro de hojas con malla de acero inoxidable de 6" de polipropileno con protección UV, que retire sólidos mayores a 1mm. como hojas, ramas y piedras, garantizando que estos contaminantes de mayor tamaño no entren al tanque de almacenamiento.
2. Reductor de velocidad (o turbulencia), dispositivo de materiales plásticos, inoxidables y resistentes al cloro y al agua clorada que garantiza que el flujo que ingresa al tanque sea de forma moderada, a fin de que los sedimentos entrantes permanezcan en el fondo del tanque, evitando aguas turbias en la zona de succión del agua.
3. Dispositivo flotante de salida del tanque que permite extraer el agua de mayor calidad al succionar el agua cerca de la superficie donde la calidad de agua es óptima y no del fondo donde se encuentran los sedimentos. Dispositivo compuesto por una manguera flexible anillada de 1", cesta de succión, válvula check de bronce, flotador con soporte de materiales inoxidables.

4. Dosificador de cloro flotante (dispensador mediante pastillas de cloro), el cual debe garantizar que el agua cosechada dentro del tanque permanezca libre de microorganismos. Dispositivo que suministre automáticamente los activos que permitan cumplir con la NOM-127-SSA1-2021 para agua potable. Componente flotante que debe ser de polímeros resistentes, colocado con hilo de nylon dentro del tanque que permita tener en su interior las pastillas de Hipoclorito de calcio ($\text{Ca}(\text{ClO})_2$) y dosificar el agua cosechada. El dispositivo debe ser inoxidable y resistente al agua clorada. El licitante adjudicado deberá proveer una dotación de pastillas, mínimo 800 g, en una bolsa o contenedor. Las pastillas deben ser de Hipoclorito de Calcio 65% (CAS 7778 - 54 - 3), el cual es un agente bactericida y alguicida aceptable para la desinfección del agua para consumo humano.
5. Bomba hidráulica centrífuga de 0.5 caballos de potencia (HP) con resistencia a la intemperie que cuente con conexiones, base y demás componentes necesarios para su instalación y purga.
6. Filtro con cartucho de anillas para retener sólidos mayores a 130 micras. Dispositivo resistente a la corrosión, reutilizable, de limpieza sencilla y con un índice bajo de pérdida de presión. Incluye la opción de drenado rápido e instalación de manómetros. Vaso y cartucho hechos de plástico ABS. Cuando el agua pasa por el cartucho, los sólidos quedan atrapados en las ranuras de sus discos.
7. Canalización: Canaleta cuadrada de 4" de lámina galvanizada, calibre 26, para techos de lámina o similares. Para los techos cuyo material constructivo sea la losa, se deberá instalar hilada de tabique de 12x24x7 cm con mortero y disparos de tubería.
8. Conducción: Bajantes y tubería necesaria para la conducción y funcionamiento del sistema de captación y potabilización de agua pluvial. 1- Los bajantes pluviales deberán ser a 3" de polipropileno, con protección UV, que no transmite olor o sabor al agua, y ser resistente a la intemperie. 2- La tubería de salida del tanque y hasta el filtro de sedimentos debe ser de ¾" a 1" y puede ser de polipropileno o PVC cédula 40.

Sistema Alternativo de Abastecimiento		
Tipo	Cantidad	Características y especificaciones técnicas.
Tanques de almacenamiento 5,000 LTS. Y SEPARADOR DE 180 LTS.	141	Sistema de Captación de Agua de Lluvia (scall), con tanque de almacenamiento de 5,000 litros de polietileno de alta densidad (PEHD) grado alimenticio o superior, tricapa, con antibacterial en su capa interna y con capa opaca con protección UV de alta durabilidad. El tanque debe contar con registro excéntrico de al menos 45 cm y ser resistente con materiales que garanticen su impermeabilidad y hermeticidad. Los tanques deben tener una vida útil de al menos 25 años, adicionalmente incluirá un separador de primeras lluvias (primer lavado) de al menos 180 litros por cada 90 m2 de captación, fabricado en polietileno, PVC o polipropileno, resistente a la intemperie, bicapa con capa opaca con protección UV, que garantice que la contaminación que contenga el primer volumen de cada aguacero no entre al tanque de almacenamiento. Debe contar con entrada de 4" y

		<p>tener capacidad de llenado ajustable, de tal forma que sea capaz de separar 2 L por m² de área de captación. Debe contar con válvula de drenado automático y manual para asegurar su vaciado tras cada aguacero, y tener fondo en forma de tolva para vaciar sedimentos asentados de forma eficiente, así como con una llave de altura aproximada de 60 cm que permita el drenado a una cubeta para poder utilizar parte del agua del separador.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los sistemas serán asignados a espacios comunitarios (planteles escolares, mercados municipales, unidades deportivas y centros de salud), de acuerdo a los criterios técnicos que busquen siempre favorecer a las personas beneficiarias, asignando el sistema disponible y tanques de almacenamiento que mejor se adapten al tipo de infraestructura. Adicionalmente, cada sistema de captación de agua de lluvia incluirá los siguientes materiales e instalaciones:

1. Filtro de hojas con malla de acero inoxidable de 6" de polipropileno con protección UV, que retire sólidos mayores a 1mm, como hojas, ramas y piedras, garantizando que estos contaminantes de mayor tamaño no entren al tanque de almacenamiento.
2. Reductor de velocidad (o turbulencia), dispositivo de materiales plásticos, inoxidables y resistentes al cloro y al agua clorada que garantiza que el flujo que ingresa al tanque sea de forma moderada, a fin de que los sedimentos entrantes permanezcan en el fondo del tanque, evitando aguas turbias en la zona de succión del agua.
3. Dispositivo flotante de salida del tanque que permite extraer el agua de mayor calidad al succionar el agua cerca de la superficie donde la calidad de agua es óptima y no del fondo donde se encuentran los sedimentos. Dispositivo compuesto por una manguera flexible anillada de 1", cesta de succión, válvula check de bronce, flotador con soporte de materiales inoxidables.
4. Dosificador de cloro flotante (dispensador mediante pastillas de cloro), el cual debe garantizar que el agua cosechada dentro del tanque permanezca libre de microorganismos. Dispositivo que suministre automáticamente los activos que permitan cumplir con la NOM-127-SSA1-2021 para agua potable. Componente flotante que debe ser de polímeros resistentes, colocado con hilo de nylon dentro del tanque que permita tener en su interior las pastillas de Hipoclorito de calcio ($\text{Ca}(\text{ClO})_2$) y dosificar el agua cosechada. El dispositivo debe ser inoxidable y resistente al agua clorada. El licitante adjudicado, deberá proveer una dotación de pastillas, mínimo 800 g, en una bolsa o contenedor. Las pastillas deben ser de Hipoclorito de Calcio 65% (CAS 7778 - 54 - 3), el cual es un agente bactericida y alguicida aceptable para la desinfección del agua para consumo humano.
5. Bomba hidráulica centrífuga de 1 caballo de potencia (HP) con resistencia a la intemperie que cuente con conexiones, base y demás componentes necesarios para su instalación y purga. Se deberá incluir una jaula para la bomba, para prevenir que sea intervenida por personal no capacitado y que pueda ser desmantelada en actos delictivos o de vandalismo. Deberá ser acorde a las dimensiones de la bomba centrífuga suministrada y en material de herrería resistente, que debe tener

- cubierta la cara superior para protección de las conexiones eléctricas. Para la estimación de costos se considerarán todas las instalaciones eléctricas (cables, tubos, caja de fusibles, etc.). Y todo lo necesario para la instalación del equipamiento, debiendo ser incluido en la instalación por parte del proveedor.
6. Filtro con cartucho de anillas para retener sólidos mayores a 130 micras. Dispositivo resistente a la corrosión, reutilizable, de limpieza sencilla y con un índice bajo de pérdida de presión. Incluye la opción de drenado rápido e instalación de manómetros. Vaso y cartucho hechos de plástico ABS. Cuando el agua pasa por el cartucho, los sólidos quedan atrapados en las ranuras de sus discos.
 7. Canalización: Canaleta cuadrada de 4" y/o 8" de lámina galvanizada, calibre 26, para techos de lámina o similares. Para los techos cuyo material constructivo sea la losa, se deberá instalar hilada de tabique de 12x24x7 cm con mortero y disparos de tubería.
 8. Conducción: Bajantes y tubería necesaria para la conducción y funcionamiento del sistema de captación y potabilización de agua pluvial. Los bajantes pluviales deberán ser de 4" de polipropileno, con protección UV, que no transmite olor o sabor al agua, y ser resistente a la intemperie. La tubería de salida del tanque de almacenamiento principal, pasando por el tanque secundario y hasta la conexión hidráulica que alimenta los sanitarios, debe ser de ¾" a 1" y puede ser de polipropileno o PVC cédula 40. Se debe considerar todo tipo de conexiones a los sanitarios en cuanto a tipo de material y diámetros.
 9. Para planteles escolares, unidades deportivas, mercados, clínicas de salud y otros, se deberá incluir: 1. Interconexión a los baños mediante tubería de PVC hidráulico (ced. 40) y un ténaco adicional de 1,100 litros que separe el agua de lluvia del agua potable de la red pública, a fin de evitar que se mezclen, aplicando las soluciones de ingeniería hidráulica necesarias para cualquier sistema, medida o material. 2. Plancha de concreto para el tanque principal.
 10. Para el caso de Unidades Deportivas, se deberá incluir llaves de autoservicio para la dotación y suministro de agua; en ese mismo sentido, se coordinará con el municipio o la OPD a cargo de los servicios de agua y saneamiento para el suministro de agua de manera regular. En casos donde no sea posible la captación, se colocará tanques de 5000 litros con conexiones para el uso y distribución de agua para los usuarios.
 11. Elementos de soporte y sujeción: Todos los componentes están soportados y sujetados con abrazaderas tipo omega galvanizadas, ménsulas para dar la pendiente necesaria a la tubería y se emplearán todos los mecanismos de sujeción necesarios para los demás componentes, como cinta metálica galvanizada, entre otros.

Dichos sistemas serán asignados de acuerdo a la disponibilidad de espacio; se les brindará una capacitación individual, grupal o colectiva, dependiendo del tipo de instalación, para el mejor funcionamiento y manejo de los mismos.

Así mismo, se deberá considerar que todos los tipos de apoyo de sistemas a otorgar recibirán sin excepción:

1. Servicio integral de desarrollo de capacidades de captación pluvial y seguimiento de instalación de los Sistemas Alternativos de Abastecimiento, por medio del cual se concientiza respecto al contexto hídrico local y se llevan actividades para la generación de capacidades de captación de agua de lluvia y la creación de compromisos de coparticipación por parte del interesado para ser susceptible de contar con un SCALL. Dicho servicio deberá incluir juntas comunitarias, visitas técnicas para la personalización del sistema, instalación integral y demostración de funcionamiento, capacitaciones individuales y grupales, seguimiento y apoyo técnico posterior.
2. Servicio de participación en juntas comunitarias: conforme lo establezca la dirección del programa, el licitante deberá contar con el personal, equipamiento y herramientas para impartir en juntas comunitarias contenidos didácticos sobre el funcionamiento y mantenimiento de los SCALL, sensibilización sobre el contexto hídrico local y apoyar en el proceso de inscripción y preselección de personas beneficiarias. Se realizarán tantas juntas como se requieran para completar todos los registros de potenciales beneficiarios.
3. Servicio de visitas técnicas para evaluar la viabilidad técnica de la instalación de SCALL en cada vivienda y sugerir a los beneficiarios potenciales adecuaciones a sus instalaciones hidráulicas. El proveedor deberá proveer al personal técnico, herramientas y logística necesaria para la realización de visitas técnicas a las viviendas de los interesados.
4. Servicio de actividades de sensibilización y concientización sobre cultura del agua y el funcionamiento de los SCALL.
5. Servicio de programación de visitas. El proveedor deberá programar y reprogramar las visitas con los interesados vía telefónica para concertar las visitas de viabilidad e instalación de los sistemas.
6. Instalación del sistema. El proveedor ofrecerá el servicio completo de instalación de los SCALL, con el personal capacitado, herramienta y apoyo vehicular necesarios para la realización de cada instalación y levantamiento fotográfico de la misma.
7. Capacitación para uso y manejo del SCALL. El proveedor ofrecerá el servicio de capacitación para las beneficiarias en el uso y mantenimiento correcto de su Sistema de Captación Pluvial.
8. Servicio de seguimiento a SCALL instalados. Posterior a la instalación de los SCALL, el proveedor realizará visitas y llamadas de seguimiento a cada vivienda beneficiada por 18 meses, con un mínimo de 60% de las viviendas recibiendo una visita física, y no más de 40% por llamada telefónica.
9. Todos los materiales de albañilería y plomería necesarios para la correcta instalación y operación del sistema de captación de agua de lluvia.
10. Servicio de asistencia y atención de reportes a fallas del sistema durante el tiempo de la garantía, comprometiendo a la empresa en prestar el servicio.
11. Servicio de desinstalación de los sistemas de captación de agua de lluvia a petición de personas beneficiarias que ya no quieran contar con el sistema; el proveedor deberá realizar la desinstalación en un término no mayor a 05 días hábiles a partir de la notificación del beneficiario ante la Dirección de Nidos de Lluvia.

12. Servicio de reinstalación de los sistemas de captación de agua de lluvia, que sean productos de una desinstalación, serán instalados por el proveedor a ciudadanos en lista de espera que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad y que el sistema se encuentre en buenas condiciones, valorado por el mismo proveedor.

Para efectos de la presente, se hace del conocimiento de las personas licitantes que las especificaciones técnicas, características, alcances, obligaciones, bienes, servicios, componentes, capacidades, materiales, procesos de instalación, capacitación, seguimiento, garantías, tiempos de ejecución y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos y en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026, son de carácter obligatorio y constituyen parte integral del objeto de la contratación.

En consecuencia, toda documentación, experiencia, capacidad, metodología, propuesta técnica, cronograma, garantía, compromiso o elemento sujeto a evaluación deberá guardar relación directa, comprobable y congruente con dichos requerimientos, así como con los plazos, metas y programación que determine la convocante para la correcta ejecución del Programa.

Las especificaciones técnicas y tiempos de ejecución han sido determinados considerando criterios de compatibilidad con el sistema, estandarización de componentes, funcionalidad, seguridad operativa, calidad del servicio, oportunidad en la atención de la población beneficiaria y cumplimiento de las metas del Programa Nidos de Lluvia, por lo que deberán ser respetados conforme a lo indicado en los anexos técnicos y Reglas de Operación.

Derivado de las necesidades técnicas, operativas y logísticas para la implementación del Programa Nidos de Lluvia, se integrará por 4 partidas (lotes), cada una de las cuales comprende un conjunto específico de bienes y servicios. En ese sentido, la adjudicación del presente procedimiento se realizará por partida completa, por lo que cada una será evaluada y, en su caso, adjudicada de manera independiente e integral a un solo licitante que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos.

CONDICIONANTES

Partida 1		(Instalación en viviendas + presupuesto participativo)		
Tipo	Cantidad	Municipios		
2,500 Lts. y separado or 180 Lts.	25	1. Hostotipaquil 2. Mezquítico 3. San Martín de Bolaños 4. Villa Guerrero	12. El Arenal 13. El Salto 14. Etzatlán 15. Guachinango 16. Huejuquilla el Alto	23. San Martín Hidalgo 24. San Pedro Tlaquepaqu 25. San Sebastián del Oes 26. Santa Maria de los Ángeles
1,100 Lts. y separado or	23	5. Acatlán de Ju. 6. Ahualulco de Mercado 7. Amatitán	17. Huejúcar 18. Ixtlahuacán del Rio 19. Magdalena	27. Tala 28. Tequila 29. Teuchitlán 30. Totatiche

180 Lts.		8. Ameca 9. Bolaños 10. Chimaltitán 11. Colotlán	20. San Cristóbal de la Barranca 21. San Juanito de Escobedo 22. San Marcos	31. Zapopan 32. Guadalajara
2,500 Lts. y separador or 40 Lts.	52			
1,100 Lts. y Separador or 40 Lts.	308			
5000 Lts. y separador or 180 Lts.	42			
Total	450	32		

De las cantidades establecidas en las especificaciones y características técnicas mencionadas en este anexo, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, requiere que sean entregadas conforme a lo siguiente:

Partida 2		(Instalación en vivienda + presupuesto participativo)		
Tipo	Cantidad	Municipios		
2,500 Lts. y separador 180 Lts.	62	1. Atotonilco el Alto 2. Encarnación de Díaz 3. Lagos de Moreno	11. Acatic 12. Arandas 13. Ayotlán	22. Ocotlán 23. San Juan de los Lagos 24. San Julián
1,100 Lts. y separador 180 Lts.	58	4. Ojuelos de Jalisco 5. San Diego de Alejandria	14. Cañadas de Obregón 15. Cuquío	25. San Miguel el Alto 26. Tepatitlán de Morelos 27. Tonalá
2,500 Lts. y separador 40 Lts.	130	6. San Ignacio Cerro Gordo 7. Teocaltiche	16. Degollado 17. Jalostotitlán 18. Jesús María	28. Tototlán 29. Valle de Guadalupe 30. Zapotlanejo
1,100 Lts. y Separador 40 Lts.	770	8. Unión de San Antonio 9. Villa Hidalgo 10. Yahualica de González Gallo	19. Juanacatlán 20. La Barca 21. Mexxicacán	31. Zapotlán del Rey
5000 Lts. y separador 180 Lts.	31			
Total	1,051	31		

Partida 3		(Instalación en vivienda + presupuesto participativo)		
Tipo	Cantidad	Municipios		
2.500 Lts. y separador 180 Lts.	62	1. Atengo 2. Autlán de Navarro 3. Cihuatlán 4. Cuautla 5. La Huerta	12. Atenguillo 13. Cabo Corrientes 14. Casimiro Castillo 15. Chiquilistlán 16. Cocula	22. Mascota 23. Mixtlán 24. Talpa de Allende 25. Tenamaxtlán 26. Tolimán
1,100 Lts. y separador 180 Lts.	58	6. Puerto Vallarta 7. Tapalpa 8. Tecolotlán 9. Tonaya 10. Ayutla	17. Cuautitlán de García Barragán 18. Ejutla 19. El Grullo 20. El Limón	27. Tomatlán 28. Tuxcacuesco 29. Unión de Tula 30. Villa Corona
2.500 Lts. y separador 40 Lts.	130	11. Atemajac de Brizuela	21. Juchitlán	31. Villa Purificación
1,100 Lts. y Separador 40 Lts.	767			
5000 Lts. y separador 180 Lts.	35			
Total	1,052	31		

Partida 4		(Instalación en vivienda + presupuesto participativo)		
Tipo	Cantidad	Municipios		
2.500 Lts. y separador 180 Lts.	12	1. Mazamitla 2. San Gabriel 3. Amacueca 4. Atoyac	12. La Manzanilla de la Paz 13. Pihuamo 14. Poncitlán	22. Tizapán el Alto 23. Tlajomulco de Zúñiga 24. Tonila
1,100 Lts. y separador 180 Lts.	11	5. Chapala 6. Concepción de Buenos Aires	15. Quitupan 16. Santa María del Oro	25. Tuxcueca 26. Tuxpan 27. Valle de Juárez
2.500 Lts. y separador 40 Lts.	26	7. Gómez Farias 8. Ixtlahuacán de los Membrillos 9. Jamay	17. Sayula 18. Tamazula de Gordiano 19. Tecalitlán	28. Zacoalco de Torres 29. Zapotiltic 30. Zapotitlán de Vadillo
1,100 Lts. y Separador	155	10. Jilotlán de los Dolores	20. Techaluta de Montenegro	

40 Lts.		11. Jocotepec	21. Teocuitatlán de Corona	31. Zapotlán el Grande
5000 Lts. y separador 180 Lts.	33			
Total	237		31	

Los licitantes podrán presentar propuesta respecto de una, varias o la totalidad de las partidas que integran el procedimiento, sin que sea obligatorio participar en todas ellas. En consecuencia, la convocante podrá adjudicar las partidas a uno o varios licitantes, de conformidad con el resultado de la evaluación correspondiente y con base en las condiciones que resulten más convenientes para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. En caso de que un mismo licitante obtenga la mejor evaluación en más de una partida, podrá adjudicarsele la totalidad de las mismas, siempre que acredite el cumplimiento integral de lo solicitado para cada una de ellas.

Cada partida será analizada y resuelta de forma independiente; por tanto, la participación en una o varias partidas no genera derecho alguno para que el licitante sea adjudicado en la totalidad del procedimiento. La evaluación se realizará considerando, para cada partida, el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados, así como las condiciones ofertadas por los licitantes.

El licitante deberá presentar su propuesta únicamente respecto de la partida o partidas en las que decida participar, debiendo señalar de manera clara el número de partida, descripción del bien o servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario sin IVA, IVA y monto total. La omisión de propuesta económica en alguna partida se entenderá como no participación en dicha partida, sin que ello afecte la evaluación de las demás en las que si hubiere presentado propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, la presente contratación se formalizará bajo la modalidad de cantidades determinadas (contrato cerrado).

GARANTÍAS

Los licitantes que participen en el procedimiento de Licitación, deberán de presentar como parte de su propuesta y dentro del sobre, garantía de sostenimiento y seriedad de sus ofertas equivalente al 10% de su propuesta económica (IVA incluido), la cual deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, expedida por afianzadora nacional.

Y para el caso del licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a la normatividad vigente.

De igual manera, el licitante que resulte adjudicado quedará obligado a presentar, fianza o póliza de seguro que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación que se establezca en el contrato que se suscriba, para garantizar los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar a la CEAJ o a terceros con motivo de la prestación del servicio, el licitante

adjudicado se compromete a presentar fianza o póliza de seguro que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación establecida en el contrato.

La empresa adjudicataria deberá otorgar una garantía mínima de 18 meses, contados a partir de la fecha de la aceptación final de la instalación, para todos los componentes del sistema de captación y sus elementos asociados.

GARANTÍAS DE CALIDAD

Los licitantes deberán presentar garantías de calidad donde deben de cubrir, sin limitación, lo siguiente:

- **Defectos de Fabricación:** Cualquier falla originada por materiales o componentes defectuosos utilizados en la instalación del sistema, los cuales son mencionados en el apartado 6.1 Tipos de apoyo y sus características de los apoyos, establecidas en las Reglas de Operación 2026.
- **Errores de Instalación:** Incumplimientos o fallas en el proceso de instalación que comprometan el funcionamiento correcto y seguro de los sistemas.
- **Desempeño Operativo:** La verificación del rendimiento de los sistemas, asegurando que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las Reglas de Operación 2026.
- **Conformidad Normativa:** Garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las normativas establecidas en el apartado 6.1 Tipos de apoyo y sus características de los apoyos, establecidas en las Reglas de Operación 2026.
- **Certificaciones de calidad del producto.**

De la misma manera para el procedimiento de respuesta y reparación, se solicita lo siguiente:

- Ante la detección de cualquier anomalía, defecto o incumplimiento en los términos de la garantía, la empresa adjudicada se compromete a intervenir de manera inmediata. Se deberá emitir una respuesta técnica en un plazo máximo de 48 horas, implementando las acciones correctivas pertinentes sin costo adicional para la entidad contratante.
- Se establecerá un registro de incidencias para documentar cada intervención, asegurando la trazabilidad y el seguimiento de las soluciones implementadas.
- Se deberá entregar, junto con la instalación, manuales de operación y mantenimiento de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, fotografías del antes y después de cada instalación, así como cartas de instalación de cada sistema, cumpliendo en cada momento con lo establecido en las Reglas de Operación 2026.

EXPERIENCIA

Los licitantes, como parte de su propuesta técnica, deberán acreditar capacidad técnica, operativa, administrativa, logística y económica suficiente para la ejecución integral de los trabajos objeto de la presente licitación, considerando la magnitud del Programa Nidos de Lluvia, su cobertura territorial y la necesidad de cumplir oportunamente con las metas de instalación, capacitación y seguimiento.

Los licitantes deberán acreditar experiencia comprobable, dentro de los últimos cinco años, en el suministro, instalación y prestación de servicios relacionados con sistemas de captación, separación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial.

Para tal efecto, deberán presentar contratos completos que incluyan anexos, firmas, sellos o logos oficiales, así como datos de contacto de la instancia contratante, con la finalidad de que la información pueda ser verificada por el área requirente.

Asimismo, los licitantes deberán demostrar experiencia acumulada en la instalación y prestación de servicios de sistemas de captación de agua pluvial en las distintas modalidades objeto del presente procedimiento, incluyendo viviendas, planteles escolares, mercados, unidades deportivas y centros de salud. La experiencia presentada deberá acreditar intervenciones realizadas en una o varias de dichas modalidades, siempre que en conjunto comprueben capacidad operativa suficiente en este tipo de proyectos.

De igual manera, los licitantes deberán acreditar experiencia específica en cada una de las modalidades solicitadas, es decir: viviendas, planteles escolares, mercados, unidades deportivas y centros de salud, mediante contratos completos que incluyan anexos, firmas y datos de contacto verificables de las entidades contratantes, a efecto de que el área requirente pueda validar la información presentada.

Adicionalmente, deberán acreditar experiencia en la realización de procesos participativos para la implementación de los sistemas, tales como juntas comunitarias, acciones de capacitación, socialización, acompañamiento técnico y seguimiento posterior a la instalación, a efecto de garantizar el uso adecuado, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas instalados.

Los licitantes deberán demostrar documentalmente contar con capacidad operativa suficiente para ejecutar de manera simultánea distintas etapas del programa en diversas regiones del estado, incluyendo actividades de diagnóstico, logística, instalación, visitas técnicas, juntas comunitarias capacitación y seguimiento. Para ello, deberán presentar información relativa a su plantilla administrativa, técnica y operativa; estructura de supervisión; flotilla vehicular; cuadrillas de instalación; capacidad de coordinación de frentes de trabajo; y recursos materiales y logísticos disponibles para la atención del servicio.

Asimismo, deberán acreditar cobertura geográfica y capacidad logística para operar de forma simultánea en distintas zonas del estado, particularmente en contextos de dispersión territorial, acceso diferenciado y necesidad de atención concurrente de múltiples frentes de trabajo.

Como parte de la propuesta técnica, el licitante deberá anexar curriculum vitae empresarial, en el que describa su experiencia en la implementación de sistemas de captación de agua pluvial, procesos participativos y seguimiento posterior, así como un listado de clientes a quienes haya suministrado, instalado o dado seguimiento a bienes o servicios similares, indicando cantidades ejecutadas, tipo de instalación, ubicación, período de ejecución y datos

de contacto, mismos que podrán ser verificados por la Dirección de Nidos de Lluvia.

Para acreditar la experiencia y capacidad referidas, los licitantes deberán adjuntar, como parte de su propuesta técnica, cuando menos 05 cinco contratos, debidamente formalizados, junto con la documentación que acredite su cumplimiento, relacionados con la implementación de sistemas de captación de agua pluvial, procesos participativos para su puesta en marcha y acciones de seguimiento posterior. Dichos documentos deberán presentarse de manera completa, incluyendo todas sus fojas, firmas y anexos correspondientes.

Asimismo, los licitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, mediante la documentación vigente emitida por las autoridades competentes, incluyendo al menos: opinión de cumplimiento positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), constancia de situación fiscal vigente, opinión de cumplimiento positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en su caso, la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT.

La convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información presentada y realizar las validaciones que estime procedentes respecto de la experiencia, capacidad instalada, estructura operativa, cumplimiento contractual, situación fiscal y cumplimiento de obligaciones de seguridad social manifestados por los licitantes.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los licitantes, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, los certificados, constancias o documentos con los que acredite que sus bienes cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Referencia o cualquier otra normativa.

Deberán enlistar los folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español de los cuales se desprendan las fichas técnicas que contengan las especificaciones y características de los bienes que oferta.

Deberán adjuntar como parte de su propuesta técnica, la carta original o copia certificada como distribuidor autorizado de los bienes y marcas que oferte, dirigido a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, haciendo alusión al número y nombre de la Licitación que corresponda.

CARTA DE SUSTITUCIÓN DE BIENES

Los licitantes como parte de su propuesta técnica, deberán adjuntar una CARTA en la que se obliguen en caso de resultar con adjudicación a brindar una GARANTÍA a partir de la fecha de instalación y hasta por 18 meses respecto de los bienes y servicios prestados para la instalación de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, así como a SUSTITUIRLOS un plazo no mayor a 15 días hábiles

contados a partir de que se le sea notificado de manera oficial por la Dirección de Nidos de Lluvia.

Comprometiéndose a cubrir, todos los gastos originados con motivo de la aplicación de garantías de los bienes que resulten de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta de las oficinas del licitante adjudicado, así como el retorno con los bienes sustituidos, serán a cuenta de quien resulte licitante; siendo requisito indispensable para cualquier pago, que se realice la entrega de esta CARTA GARANTIA Y SUSTITUCION DE BIENES.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un organigrama con los cargos y nombres del personal, y las funciones que llevará cada uno, en el suministro, instalación, capacitación y prestación de servicios, acreditando su experiencia con copia simple de su Cédula, Título o Certificado, del perfil profesional con el que cuenta.

El licitante que resulte adjudicado, será responsable de sus obligaciones patronales frente a sus trabajadores, y se obliga a proporcionar el transporte necesario para que desarrollen sus actividades, pagando por su cuenta todos los gastos que se generen para su traslado o estancias en toda la etapa de instalación y seguimiento del programa Nidos de Lluvia

Es decir, todas las erogaciones y gastos que se generen con el suministro e instalación de los bienes, y prestación del servicio, serán cubiertos por el adjudicado, ya sea por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo de este.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir de la notificación del fallo y hasta el mes de noviembre del 2026, en los municipios previstos en las Reglas de Operación del Programa Nidos de Lluvia 2026.

Municipios elegibles 2026			
1	Zapopan	10	<i>Puerto Vallarta</i>
2	Guadalajara	11	<i>Mazamitla</i>
3	Tlajomulco de Zúñiga	12	<i>Tapalpa</i>
4	San Pedro Tlaquepaque	13	<i>Atotonilco el Alto</i>
5	Tonalá	14	<i>Autlán de Navarro</i>
6	Zapotlanejo	15	<i>Mozquitic</i>

Municipios elegibles 2026			
7	El Salto	16	San Gabriel
8	Juanacatlán	17	Cihuatlán
9	Ixtlahuacán de los Membrillos	18	Tecalotlán
		19	Yahualica
		20	San Ignacio Cerro Gordo
		21	Encarnación de Díaz
		22	Villa Guerrero
		23	Unión de San Antonio
		24	San Martín de Bolaños
		25	Tonaya
		26	Iloistotipaquillo
		27	Cuautla
		28	Atongo
		29	La Fuerte
		30	Tocatlicho
		31	Villa Hidalgo
		32	San Diego de Alcandria
		33	Ojuelos

Municipios elegibles 2026			
		34	Lagos de Moreno
		35	Ayutla

La cobertura geográfica del programa para el ejercicio fiscal 2026 comprende intervenciones en dos modalidades: (1) la atención directa en municipios priorizados conforme a la metodología de focalización del programa, y (2) la instalación de sistemas en sitios públicos de los 125 municipios del estado, en coordinación con el mecanismo de Presupuesto Participativo.

El programa cuenta con experiencia previa en la atención de municipios del interior del estado. Lo que ha permitido consolidar capacidades operativas y metodologías de intervención adaptadas a contextos rurales y urbanos fuera del AMG. Para el ejercicio fiscal 2026, esta cobertura se amplía estratégicamente con la incorporación de cinco nuevos municipios del interior.

Adicionalmente, en coordinación con la iniciativa del mecanismo del Presupuesto Participativo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, se contempla la instalación de sistemas alternativos de abastecimiento en cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, en sitios públicos conforme a la decisión de las y los habitantes de cada municipio y de acuerdo con los lineamientos del programa de Presupuesto Participativo. Los sistemas podrán instalarse en diferentes tipos de espacios públicos, entre los que se incluyen:

- Planteles escolares
- Mercados municipales
- Unidades deportivas
- Centros de salud
- Otros (en su caso)

PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a mensualidad vencida y en una sola exhibición, dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega, suministro e instalación de los bienes y la prestación de los servicios, conforme a los lineamientos de la CEAJ, y una vez que se hayan cumplido las condicionantes establecidas para esos efectos en las Reglas de Operación, las cuales deberán formar parte integral de la contratación; por lo que no se deberán otorgar anticipos.

VISITA DE CAMPO Y/O MUESTRAS FÍSICAS

Visitas de campo No aplica – No se requieren muestras físicas.

ÁREA SUPERVISORA DE LOS SERVICIOS
Dirección Nidos de Lluvia.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O DAÑOS A TERCEROS.

“EL PROVEEDOR”, será el único responsable de la prestación del servicio y bienes aquí contratados y debe sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto señale la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por lo que las responsabilidades civiles, ecológicas y medio ambientales y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia de “EL PROVEEDOR” serán a cuenta y cargo de éste. En caso de no hacerlo, “EL PROVEEDOR” será responsable de resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA CEAJ” o a terceros, considerando como mínima indemnización el monto de las multas, penalidades, condenas de indemnización o reparación del daño, así como créditos fiscales que se le lleguen a fincar a “LA CEAJ” por motivo de los daños que pudiera ocasionar “EL PROVEEDOR”, independientemente que se determine la rescisión administrativa del contrato.

Para garantizar los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar a “LA CEAJ” o a terceros con motivo de la prestación del servicio, “EL PROVEEDOR” presenta fianza o póliza de seguro a la firma del presente contrato, con la que cubra cuando menos el 10% del valor de la contraprestación establecida en este contrato.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Descripción	Puntuación máxima
I	Características técnicas de los bienes y componentes ofertados	20
II	Capacidad del licitante: Estructura organizacional, capacidad operativa, logística, administrativa y de cobertura, cumplimiento, capacidad económica, garantías, calidad y atención posterior	19
III	Experiencia y especialidad	12
IV	Propuesta metodológica y plan de trabajo	9
PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS RUBROS I, II, III Y IV		60
I	Propuesta económica	40
TOTAL		100

**RUBRO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y COMPONENTES OFERTADOS
(20 PUNTOS)**

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos máximos 8
I.1	Tanques de almacenamiento y separadores de primeras lluvias	Deberá entregar, por cada modalidad: vivienda y espacios comunitarios. 1) fichas técnicas del tanque ofertado, indicando capacidad.1,100. 2,500 y 5.000 lts., material, grado alimenticio o superior. protección UV, hermeticidad. vida útil. con registro excéntrico en al menos una de las tres capacidades requeridas y características de fabricación; 2) fichas técnicas del separador de primeras lluvias. indicando capacidad, material, entrada, capacidad de separación por m2, válvulas y mecanismo de drenado; 2) El licitante presenta tanques de 1100 litros, de 2500 litros y de 5000 litros con una altura promedio menor entre las 3 capacidades, a fin de facilitar su limpieza. lo cual se demuestra con la ficha técnica correspondiente de cada producto; 3) Relación o listado de fichas técnicas presentadas para la identificación clara de la modalidad: vivienda y espacios comunitarios a la que corresponde cada ficha o componente.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 8 puntos cuando presente los cuatro elementos y de ellos se desprenda que los tanques y separadores ofertados cumplen con las capacidades, materiales, protección UV, hermeticidad, vida útil, entradas, válvulas, drenado y capacidades de separación requeridas para la partida evaluada.			8
Se otorgarán 5 puntos cuando presente al menos tres elementos y se acredite el cumplimiento sustancial de capacidades y materiales.			5
Se otorgarán 2 puntos cuando presente documentación limitada que permita advertir parcialmente la compatibilidad de los bienes, pero sin acreditar de forma suficiente características esenciales como capacidad, material, protección UV, hermeticidad o sistema de separación.			2
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente documentación técnica, cuando ésta sea incongruente con la partida evaluada o cuando no permita verificar que los tanques y separadores cumplen las especificaciones obligatorias.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 5
I.2	Componentes accesorios,	Deberá entregar: 1) relación de componentes incluidos en el SCALL conforme al Anexo Técnico: filtro de hojas, reductor de velocidad,	

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 5
	hidráulicos, eléctricos y de instalación	dispositivo flotante de salida, dosificador de cloro, bomba .Bomba hidráulica centrífuga de 0.5 y 1 caballo de potencia (HP). filtro de anillas, canalización, conducción. soportes y sujeciones; 2) fichas técnicas, catálogos o descripción técnica de los componentes; 3) manifestación de que se incluyen materiales de albañilería, plomería, conexiones, mano de obra, herramientas, carga, descarga, transporte y elementos necesarios para una instalación funcional; 4) para sistemas comunitarios, descripción de interconexión a baños, tinaco adicional. plancha de concreto, jaula de bomba o llaves de autoservicio cuando aplique; 5) carta de que los componentes podrán adecuarse técnicamente al sitio sin disminuir calidad. capacidad ni funcionalidad.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 5 puntos cuando presente los cinco elementos y la propuesta permita verificar que el sistema ofertado incluye todos los componentes, materiales, instalaciones y adecuaciones necesarias para vivienda y/o espacios comunitarios según la partida correspondiente.			5
Se otorgarán 3 puntos cuando presente al menos cuatro elementos y acredite la mayoría de los componentes.			3
Se otorgará 1 punto cuando presente información general o incompleta de componentes, sin detallar de forma suficiente materiales, instalaciones, interconexiones o adecuaciones necesarias.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente documentación o cuando la propuesta omita componentes esenciales para la operación integral del SCALL.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
I.3	Certificados, constancias y documentación de calidad de los bienes	Deberá entregar: 1) Presenta el mayor número de certificados, constancias o documentos con los que acredita que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, emitidos por institución o laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), normas de fabricación, cartas del fabricante o documentación equivalente que acredite la calidad de los bienes que componen el SCALL, debiendo incluir la traducción simple al español de la documentación que se encuentre en idioma distinto; 2) carta original o copia certificada como distribuidor autorizado de los bienes y marcas ofertadas, cuando aplique:	

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
		3) relación de documentos técnicos presentados por modalidad vivienda y espacios públicos.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 4 puntos cuando presente tres de los cinco elementos y la documentación permita verificar la calidad, procedencia, características y conformidad técnica de los componentes principales ofertados por partida.			4
Se otorgarán 2 puntos cuando presente de dos elementos y la documentación permita verificar la calidad, procedencia, características y conformidad técnica de los componentes principales ofertados por partida.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente documentación mínima o genérica que sólo permita identificar parcialmente alguno de los componentes ofertados.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente certificados, fichas, constancias o documentación técnica verificable, o cuando la documentación no corresponda a los bienes ofertados.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
1.4	Congruencia técnica de la propuesta por partida	Deberá entregar: 1) cuadro de cumplimiento técnico por partida, señalando especificación solicitada y característica ofertada; 2) identificación de cantidades, capacidades y tipo de sistema ofertado; 3) manifestación expresa de aceptación del Anexo Técnico, Reglas de Operación y aclaraciones; 4) explicación de cualquier adecuación técnica propuesta sin modificar especificaciones obligatorias; 5) carta de que todos los bienes, servicios, traslados, instalación, capacitación y seguimiento forman parte del precio ofertado.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 3 puntos cuando presente los cinco elementos y exista congruencia total entre partida, cantidades, especificaciones, servicios incluidos y precio ofertado.			3
Se otorgarán 2 puntos cuando presente al menos cuatro elementos.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente un cuadro.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente cuadro de cumplimiento o cuando existan inconsistencias sustanciales entre la partida, bienes, servicios o especificaciones ofertadas.			0

RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (19 PUNTOS)

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
II.1	Estructura organizacional y coordinación de frentes de trabajo	Deberá entregar: 1) presenta organigrama con los nombres y cargos del personal y las funciones que llevará cada uno, en el suministro, instalación, capacitación y prestación de servicios.; 2) descripción de funciones por área o perfil; 3) líneas de coordinación y reporte con la convocante; 4) carta bajo protesta de decir verdad de que contará, previo al inicio de actividades, con el personal suficiente para ejecutar la partida o partidas adjudicadas;	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 4 puntos cuando presente los cuatro elementos y el organigrama permita identificar con claridad áreas responsables, funciones, líneas de reporte, coordinación territorial.			4
Se otorgarán 3 puntos cuando presente al menos tres elementos.			3
Se otorgará 1 punto cuando presente al menos dos elementos o una estructura general que permita advertir parcialmente cómo organizará el servicio.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente documentación, no manifieste capacidad de integración de personal o la estructura sea incongruente con el objeto de la contratación.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
II.2	Capacidad operativa, técnico, capacitación talleres y juntas comunitarias	Deberá entregar: 1) relación de capacidad operativa acreditar que cuenta con una plantilla operativa de más de 40 técnicos instaladores, con una experiencia mínima de 3 años en instalación de sistemas de captación de agua de pluvial. se debe acreditar mediante el Curriculum Vitae de cada uno de ellos.; 2) relación de capacidad que cuenta con una plantilla de visitantes técnicos y supervisores de al menos 25 personas para la prestación del servicio, lo cual acredita mediante el Curriculum Vitae y copia simple de su cédula, título o certificado de estudios de cada persona. con experiencia mínima de 2 años, en la instalación de sistemas de captación de agua de pluvial.; 3) acredita que cuenta con una plantilla de talleristas de al menos 15 personas para la prestación del servicio, lo cual acredita mediante el Curriculum Vitae y copia simple de su cédula, título o certificado de estudios de cada persona, con experiencia mínima de 1 año en la impartición de talleres y juntas comunitarias para la capacitación en temas de captación de agua de pluvial.	

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
		Se otorgarán 3 puntos cuando presente los tres elementos y acredite que cuenta con más de 40 técnicos instaladores, al menos 25 visitantes y supervisores, y al menos 15 talleristas, demostrando capacidad del personal con la operación simultánea de juntas comunitarias, visitas técnicas, instalaciones.	3
		Se otorgarán 2 puntos cuando presente los tres elementos y acredite que cuenta con más de 30 técnicos instaladores, al menos 15 visitantes y supervisores, y al menos 5 talleristas.	2
		Se otorgará 1 punto cuando presente los tres elementos y acredite que cuenta con más de 20 técnicos instaladores, al menos 5 visitantes y supervisores, y al menos 3 talleristas.	1
		Se otorgarán 0 puntos cuando no presente documentación o la información no permita verificar capacidad de personal para la operación requerida.	0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
II.3	Capacidad logística, flotilla, herramientas y cobertura territorial	Deberá entregar: 1) relación de vehículos que tiene a su disposición una flotilla vehicular de al menos 35 vehículos de autotransporte para la carga y distribución de los bienes requeridos y de 3 vehículos para transportación de personal. 2) documentos que acredita propiedad mediante la presentación de factura, tarjeta de circulación y/o documentos que acrediten la legal propiedad o disposición, especificando número de placas y tipo de vehículo y en su caso fotografías; 3) relación de herramientas, equipo de instalación, equipo de seguridad, medios de comunicación y equipamiento para campo; 4) plan de despliegue territorial para AMG, municipios del interior y espacios comunitarios derivados de Presupuesto Participativo en los 125 municipios; 5) manifestación de que traslados, viáticos, hospedaje, carga, descarga, mantenimiento, seguros y gastos operativos están considerados en la propuesta económica, sin costo adicional para la convocante.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
		Se otorgarán 3 puntos cuando presente los cinco elementos y acredite una flotilla vehicular de al menos 35 vehículos de autotransporte para la carga y distribución de los bienes requeridos y de 3 vehículos para transportación de personal, capacidad logística congruente con operación territorial simultánea, incluyendo movilidad, herramientas, equipo de campo y plan de despliegue por zonas o frentes de trabajo.	3
		Se otorgarán 2 puntos cuando presente los cinco elementos y acredite una flotilla	2

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
		vehicular de al menos 22 vehículos de autotransporte para la carga y distribución de los bienes requeridos y de 2 vehículos para transportación de personal, capacidad logística congruente con operación territorial simultánea, incluyendo movilidad, herramientas, equipo de campo y plan de despliegue por zonas o frentes de trabajo.	
		Se otorgará 1 punto cuando presente los cinco elementos y acredite una flotilla vehicular de al menos 10 vehículos de autotransporte para la carga y distribución de los bienes requeridos y de 1 vehículos para transportación de personal, capacidad logística congruente con operación territorial simultánea, incluyendo movilidad, herramientas, equipo de campo y plan de despliegue por zonas o frentes de trabajo.	1
		Se otorgarán 0 puntos cuando no presente documentación logística o cuando la información no permita verificar medios de movilidad, herramientas o capacidad de atención territorial.	0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
II.4	Capacidad administrativa, inventarios, programación y control documental	Deberá entregar: 1) plantilla administrativa fija de al menos 25 personas para la prestación del servicio. lo cual acredita mediante la cédula de registro ante el IMSS vigente, el Curriculum Vitae y copia simple de su cédula, título o certificado de estudios de cada persona y con experiencia mínima de 1 año en temas administrativos y operación de proyectos; 2) demuestra haber desarrollado un software que permite la captura, sistematización de datos y tratamiento de la información que se obtiene en territorio (captura, georreferencias viviendas visitadas y análisis de resultados de encuestas). lo cual acredita mediante el contrato o factura correspondiente.3); acreditar que cuenta con herramientas tecnológicas, sistemas informáticos o mecanismos de control para el manejo de inventarios. lo cual acredita mediante la factura correspondiente.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 2 puntos cuando presente los tres elementos y el proceso permita verificar trazabilidad entre suministro, programación, instalación, evidencia, expediente y reporte.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente dos elementos.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente mecanismos administrativos o cuando los documentos no guarden relación con inventarios, programación, expedientes o reportes.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
II.5	Capacidad económica.	Deberá entregar: 1) declaración anual del ejercicio fiscal 2025; 2) opinión de cumplimiento positiva del SAT; 3) opinión de cumplimiento positiva del IMSS; 4) constancia o documento de cumplimiento ante INFONAVIT, cuando resulte aplicable; 5) manifestación de que sus ingresos son de al menos el 15% del monto total de su oferta y que cuenta con un capital contable de al menos el 10% del valor de su oferta, mediante la presentación de copia simple de su declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, presentada ante la SHCP.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 2 puntos cuando presente los 5 elementos y la información sea congruente.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente al menos cuatro elementos.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente documentación fiscal.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
II.6	Garantía de calidad, sustitución de bienes y respuesta técnica	Deberá entregar: 1) carta de garantía mínima de 18 meses para componentes, instalación y elementos asociados; 2) carta de sustitución de bienes por defectos de fabricación, mala calidad, vicios ocultos o incumplimientos; 3) compromiso de sustitución en un plazo no mayor a 15 días hábiles cuando proceda conforme a bases; 4) compromiso de respuesta técnica ante anomalías en plazo máximo de 48 horas; 5) manifestación de que todos los gastos por aplicación de garantía, envío, retorno, mano de obra o corrección serán a cargo del adjudicado.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 2 puntos cuando presente los cinco compromisos de manera expresa, clara y congruente con las garantías de calidad y sustitución previstas para el servicio.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente al menos tres compromisos, pero omita alguno relativo a plazo, gastos, sustitución o respuesta técnica.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente cartas o cuando los compromisos no cubran garantía, sustitución o atención técnica.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
II.7	Atención posterior,	Deberá entregar protocolo o carta compromiso que incluya: 1) asistencia y atención de reportes a fallas durante la garantía; 2) registro de	

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
	fallas, desinstalación, reinstalación y seguimiento	incidencias y trazabilidad de soluciones; 3) seguimiento posterior por 18 meses conforme al Anexo Técnico, considerando visitas físicas y llamadas cuando corresponda; 4) proceso de desinstalación a petición de beneficiarios en el plazo establecido; 5) proceso de reinstalación de sistemas en condiciones adecuadas para beneficiarios en lista de espera; 6) evidencia de cierre o conformidad de la atención.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 2 puntos cuando presente los seis elementos y el protocolo permita identificar cómo se reciben, atienden, registran, corrigen, cierran y documentan reportes, seguimientos, desinstalaciones y reinstalaciones.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente al menos cuatro elementos.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente protocolo o cuando éste no permita evaluar la atención posterior al servicio.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 1
II.8	Cumplimiento normativo, contractual y responsabilidad operativa	Deberá entregar: 1) escrito bajo protesta de decir verdad de apego a bases, contrato, Anexo Técnico, Reglas de Operación e instrucciones del área requirente; 2) manifestación de responsabilidad por obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y de transporte de su personal; 3) compromiso de entrega de garantías, fianzas o pólizas que correspondan en caso de adjudicación; 4) compromiso de confidencialidad, resguardo de información y atención a auditorías, revisiones, aclaraciones o requerimientos institucionales.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgará 1 punto cuando presente los cuatro elementos y los compromisos sean congruentes con la naturaleza pública, técnica, operativa y documental del servicio.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente manifestaciones de cumplimiento o éstas sean ajenas al objeto del servicio.			0

RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (12 PUNTOS)

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
III.1	Experiencia en el suministro,	Para este rubro el licitante deberá acreditar el mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el	

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
	instalación y prestación de servicios de sistemas de captación de agua pluvial.	<p>procedimiento de contratación de los años 2020 al 2026. El licitante deberá acreditar contar con una experiencia en el suministro de bienes de la misma naturaleza, para lo cual deberá presentar mínimo 1 contrato, por año que haya suscrito.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante, deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que el licitante adjudicado cuente con capacidad técnica y operativa comprobable para ejecutar instalaciones simultáneas de sistemas de captación de agua pluvial en viviendas y espacios comunitarios en distintos municipios del Estado de jalisco.</p>	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten tener.			4
Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite entre el 70% y el 99% de la experiencia acreditada por el participante con mayor experiencia.			2
Se otorgará 1 punto al licitante que acredite entre el 1% y el 69% de la experiencia acreditada por el participante con mayor experiencia.			1
Se otorgarán 0 puntos al licitante que no acredite experiencia relacionada, no presente la documentación solicitada, o ésta resulte insuficiente para su verificación.			0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
III.2	Especialidad en instalaciones de sistemas de captación en viviendas y espacios comunitarios.	<p>El licitante deberá acreditar el mayor número de sistemas instalados en viviendas, espacios comunitarios, tales como planteles escolares, mercados, unidades deportivas y centros de salud, mediante contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Para acreditar el presente sub-rubro, el licitante deberá acreditar el mayor número de sistemas de captación de agua pluvial instalados en total y presentar contratos concluidos, que permita verificar documentalmente la correcta ejecución de los servicios. La asignación de puntos se realizará considerando el número total de sistemas de captación de agua pluvial acreditados documentalmente, así como la diversidad de inmuebles</p>	

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
		atendidos, con la finalidad de garantizar que el participante cuenta con capacidad técnica y operativa suficiente para ejecutar simultáneamente instalaciones en distintos municipios del Estado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que el licitante adjudicado cuente con capacidad técnica y operativa comprobable para ejecutar instalaciones simultáneas de sistemas de captación de agua pluvial en viviendas y espacios comunitarios en distintos municipios del Estado de Jalisco.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
		Se otorgarán 3 puntos al licitante que acredite el mayor número de sistemas instalados en total y en cada uno de los 5 inmuebles solicitados: viviendas, planteles escolares, mercados, unidades deportivas y centros de salud, y cumpla con la totalidad de los requisitos documentales solicitados	3
		Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite entre el 70% y el 99% del total de sistemas instalados en total y en al menos 4 de los inmuebles solicitados: viviendas, planteles escolares, mercados, unidades deportivas y centros de salud, acreditados por el participante con mayor experiencia.	2
		Se otorgará 1 punto al licitante que acredite entre el 1% y el 69% del total de sistemas instalados en total y en al menos 3 de los inmuebles solicitados: viviendas, planteles escolares, mercados, unidades deportivas y centros de salud, acreditados por el participante con mayor experiencia.	1
		Se otorgarán 0 puntos al licitante que no acredite experiencia relacionada o no presente documentación suficiente para su verificación.	0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
III.3	Procesos de juntas comunitarias, capacitación, visitas técnicas y seguimiento posterior	Deberá entregar evidencia de juntas comunitarias, capacitaciones, talleres, socialización, atención ciudadana, programación de visitas, visitas técnicas, acompañamiento a beneficiarios o seguimiento posterior a instalaciones: programas, materiales didácticos, fotografías, listas de asistencia, reportes, constancias, contratos, informes o documentación equivalente.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
		Se otorgarán 2 puntos cuando acredite experiencia en procesos de juntas comunitarias, capacitación, visitas técnicas, acompañamiento o seguimiento	2

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 2
		posterior vinculados con proyectos sociales, hidráulicos, ambientales o de infraestructura comunitaria.	
		Se otorgará 1 punto cuando presente evidencia limitada o parcial de actividades de capacitación, socialización, visitas técnicas o seguimiento.	1
		Se otorgarán 0 puntos cuando no acredite experiencia en procesos participativos, capacitación, visitas técnicas o seguimiento posterior.	0

Sub-Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
III.4	Cobertura territorial y operación en múltiples municipios	Deberá entregar relación de municipios, estados, regiones o sedes atendidas en proyectos previos, acompañada de contratos. La cobertura podrá corresponder a un solo contrato o a la suma de diversos contratos, siempre que se acredite documentalmente.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
		Se otorgarán 3 puntos cuando acredite operación en más de 20 municipios, localidades, sedes o puntos de intervención distintos, con documentación verificable.	3
		Se otorgarán 2 puntos cuando acredite operación entre 10 y 20 municipios, localidades, sedes o puntos de intervención distintos.	2
		Se otorgará 1 punto cuando acredite operación menor a 10 puntos territoriales, pero con evidencia mínima verificable de trabajo en campo.	1
		Se otorgarán 0 puntos cuando no presente evidencia verificable de cobertura territorial.	0

RUBRO IV. PROPUESTA METODOLÓGICA, PLAN DE TRABAJO y REPORTES, EVIDENCIA, TRAZABILIDAD Y CIERRE DOCUMENTAL (9 PUNTOS)

Sub- Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
IV.1	Metodología integral de operación, instalación y acompañamiento	Deberá entregar documento metodológico firmado que incluya: 1) objetivo y alcance por partida; 2) juntas comunitarias, inscripción o apoyo en preselección de personas beneficiarias; 3) programación y reprogramación de visitas; 4) visitas técnicas de viabilidad y personalización del sistema; 5) suministro, traslado, instalación, demostración de funcionamiento y carta de instalación; 6) capacitación individual, grupal o colectiva; 7)	

Sub- Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 4
		seguimiento posterior, asistencia técnica, desinstalación y reinstalación; 8) apego al Anexo Técnico, Reglas de Operación y aclaraciones.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 4 puntos cuando la metodología incluya los ocho elementos y sea específica para el Programa Nidos de Lluvia 2026, explicando la ruta completa desde la convocatoria/junta comunitaria hasta instalación, capacitación, seguimiento y atención posterior.			4
Se otorgarán 3 puntos cuando incluya al menos seis elementos.			3
Se otorgará 1 punto cuando incluya al menos cuatro elementos, pero la metodología sea general, poco desarrollada o parcialmente vinculada con el objeto de la contratación.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente metodología o cuando ésta sea incongruente con el suministro, instalación y prestación integral del servicio.			0

Sub- Rubro	Concepto	Documentación para acreditar	Puntos Máximos 3
IV.2	Plan de trabajo, cronograma y frentes de ejecución	Deberá entregar cronograma desde la notificación del fallo hasta el plazo de ejecución establecido en bases, con: 1) actividades por etapa; 2) metas o entregables mensuales; 3) frentes de trabajo o cuadrillas por zona; 4) cobertura territorial; 5) secuencia de juntas, visitas técnicas, instalaciones, capacitación y seguimiento; 6) mecanismos para atender actividades eventuales como incidencias, garantías, desinstalaciones o reinstalaciones; 7) responsables funcionales por etapa.	
Criterios específicos para determinar el puntaje			Puntos
Se otorgarán 3 puntos cuando el cronograma incluya los siete elementos, sea realista respecto de la vigencia contractual y permita identificar qué se hará, cuándo, con qué frentes, en qué zonas y cómo se reportará.			3
Se otorgarán 2 puntos cuando incluya al menos cinco elementos.			2
Se otorgará 1 punto cuando presente cronograma básico con actividades generales, pero sin suficiente detalle territorial, temporal u operativo.			1
Se otorgarán 0 puntos cuando no presente cronograma o cuando éste sea incongruente con la vigencia contractual o con el alcance del servicio.			0

RUBRO V. PROPUESTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

Regla de evaluación	Puntos Máximos 40
<p>La “CONVOCANTE” sólo tomará en consideración para la Evaluación Final el subtotal de la Propuesta Económica, de aquellos “PARTICIPANTES” que hayan obtenido como mínimo 50 (cincuenta) puntos de los 60 puntos en la evaluación técnica.</p> <p>El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 40 puntos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos, a la propuesta económica que oferte el precio más bajo para cada partida en la que participe, de las que técnicamente cumplieron con lo requerido por la convocante, y a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Fórmula para la Evaluación Económica</p> $PPE = MPemb \times 40 / MPI.$ <p>En donde:</p> <p>PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica. MPemb = monto de la propuesta económica más baja. MPI = monto de la i-ésima propuesta económica.</p> <p>Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.</p> <p style="text-align: center;">Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición</p> $PTj = TPT + PPE.$ <p>En donde:</p> <p>PTj = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica. PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.</p>	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- La sola presentación de documentación no garantiza la asignación total del puntaje; deberá acreditar cada rubro.
- Cuando un criterio establezca un número mínimo de elementos, sólo se contabilizarán aquellos que sean legibles, verificables, congruentes con el servicio y presentados dentro de la propuesta.

- Los documentos genéricos, sin firma cuando corresponda, sin datos de identificación, sin relación con el objeto del contrato o sin posibilidad de verificación no serán considerados para la asignación de puntaje.
- En caso de que la licitante no presente documentación para acreditar un concepto, se otorgarán 0 puntos en dicho concepto.
- La convocante podrá verificar la autenticidad, congruencia y veracidad de la documentación presentada. La información falsa, inconsistente o no verificable podrá ser motivo de desechamiento o de las acciones que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- Cuando un mismo documento pretenda acreditar más de un criterio, sólo podrá considerarse si contiene información suficiente y específica para cada aspecto evaluado.
- La documentación legal, administrativa, fiscal, de seguridad social, integridad y garantías podrá revisarse primero como requisito de admisión. Únicamente las propuestas que cumplan con esa etapa serán objeto de puntuación técnica y económica, conforme a las bases.
- La evaluación por puntos y porcentajes deberá aplicarse sin sustituir la verificación de cumplimiento obligatorio del Anexo Técnico, Reglas de Operación, bases, junta aclaratoria y demás disposiciones aplicables.
- La evaluación se realizará por partida completa; la participación en una, varias o todas las partidas no genera derecho a ser adjudicado en la totalidad del procedimiento.
- Los curriculum, relación nominal y documentación individual del personal sólo serán exigibles antes del fallo cuando las bases así lo determinen de manera expresa y proporcional; en caso contrario, podrá evaluarse la capacidad instalada, perfiles funcionales y compromisos de disponibilidad, quedando la documentación individual para validación posterior del adjudicado dentro del plazo establecido en bases.
- La información presentada deberá ser verificable y corresponder a la naturaleza del servicio.

NOTA: los licitantes deberán considerar en su propuesta, todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este Anexo para cada partida, y lo establecido en las Reglas de Operación de Nidos de Lluvia 2026 evitando la transcripción literal.

FIN ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 2

Manifiesto de Personalidad

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica, caso contrario quitar esta leyenda):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Este documento no hace las veces de poder.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin el no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 3
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

PROPUESTA TÉCNICA			
NÚMERO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	SI (PDF)
2	ANEXO 3 - Índice de la Proposición	SI	SI (PDF)
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	SI (PDF) Y DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD
4	ANEXO 5 - Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL y PDF)
5	ANEXO 6 - Declaraciones del Licitante	SI	SI (PDF)
6	ANEXO 7 - Declaración de Estratificación	SI	SI (PDF)
7	ANEXO 8 - Aportación 5 al Millar	SI	SI (PDF)
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	SI (PDF)
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	SI (PDF)
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en	SI	SI (PDF)

	materia de Seguridad Social.		
11	ANEXO 12 - Formato de Muestras Físicas (NO APLICA)	SI	SI (PDF)
12	Constancia de Visita de Campo. (APLICA) .	SI	SI (PDF)
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	SI (PDF)
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	SI (PDF)
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	SI (PDF)
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	SI (PDF)
17	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	SI	SI (PDF)
18	Copia de la Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	SI	SI (PDF)

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL, DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____

NOTA: Los licitantes deben considerar que la documentación total mencionada en este Anexo, que conformen su propuesta técnica y económica, anexos, certificados, cartas, folletos, catálogos, acreditaciones, y demás documentos deben estar digitalizados dentro de la USB en formato PDF la cual debe estar dentro del sobre cerrado, siendo motivo de desechamiento el no cumplir con este requisito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 4

Acreditación del Participante

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo,
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: ____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se
Fecha y lugar de expedición: ____	

		verifica la acreditación de la empresa: _____
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a presente Licitación y a la firma del contrato que resulte de mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Para personas jurídicas, anexar dentro de su sobre, copia simple y original, o bien copia certificada para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como de sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Nombre o Razón Social:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
1				
2				
3				
4				
			Subtotal:	
			IVA:	
			Total:	

TIEMPO DE ENTREGA: (El licitante deberá, señalar fecha específica y/o plazo, precisando si el número de días son naturales o hábiles, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación del fallo en caso de resultar adjudicado).

CONDICIONES DE PAGO: (Plasmar lo que corresponda apegándose a lo establecido en los Anexos 1 y 1.1 de estas bases de licitación).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o el "COMITÉ" según corresponda, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 6

Declaraciones del Participante

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados; me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito

o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52, de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Sí/No) ____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el número: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante o Licitante.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo,
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Me refiero al procedimiento de _____ (1), en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se estableció la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la

cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar nombre completo y número del procedimiento de contratación.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 8

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo,
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

El/La suscrito/a _____(nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho y/o en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

**Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026**

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 9

LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad, **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	{Calle, Número exterior o interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal}.	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	{Calle, Número exterior o interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal}.	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	{En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera}	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		

Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, a través de la Dirección de Administración, informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 - 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control

- sobre la entidad moral,
- Registro Federal de Contribuyentes.
 - Domicilio fiscal.
 - Actividad empresarial.
 - Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
 - Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
 - Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 10

Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ante pública, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentran como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de omitir comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código. La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo otorgarán una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad los notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49, y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

_____ (Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 11

Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo,
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022 Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato. De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mí representada/quien suscribe).

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”

ANEXO 12

Formato de Muestras.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Llenar ambos recuadros con la misma información
(original y acuse).

FECHA:		
---------------	--	--

ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

FECHA:	
---------------	--

ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

NOTA: El licitante cuenta con 10 diez días naturales posteriores a la emisión del Fallo de la Licitación, para recoger las muestras presentadas, caso contrario la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, no se hace responsable de las mismas.

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
ANEXO 13

Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso de que aplique):	
3. Número de Licitación Pública:	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.	

PREGUNTAS

Página donde encuentraste tu duda, punto específico, numeral, inciso, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14
Texto para Fianza

FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726. EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO (_____). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA (PONER FECHA), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____. ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO, Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE. LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES. CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE), A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES) LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO) CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).

ASIMISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE. LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES. CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN

DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL.

=FIN DE TEXTO=

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité
CEAJ-DG-DNDL-LPN-CCC-03/2026

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN, SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CULTURA DE USO DE AGUA PLUVIAL, PARA EL PROGRAMA NIDOS DE LLUVIA 2026 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”
ANEXO 15

Poder

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo.
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular Unidad Centralizada de Compras).

Poderdante (quien conceder el poder):
Apoderado (quien recibe el poder):

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica: manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezca de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir el día y la hora plasmada en el calendario de la Licitación Pública, en nombre y representación del poderdante, para presentar su propuesta.

PODERDANTE

APODERADO

QUIEN OTORGA EL PODER

QUIEN RECIBE EL PODER